ENTREGA REGALO NAVIDAD 2026
Términos y Condiciones

Por medio de este documento se dan a conocer los términos y condiciones para la entrega del regalo de Navidad para el 2026:

GENERALIDADES

1. Presente entregará un detalle de Navidad a los asociados que cumplan las siguientes condiciones:

   - Que el salario devengado por el asociado (salario registrado en nuestro sistema y sobre el cual se realiza el pago de los Aportes) sea de hasta $3.510.000.

   - Que tengan calidad de asociados activos a Presente al 30 de septiembre de 2026. Es decir que hayan ingresado al Fondo antes del 1 de octubre de 2026.

2. El detalle será un valor económico que será entregado en el bolsillo Disponible de los asociados.

3. El detalle será entregado el día 10 de diciembre de 2026.

4. El valor del detalle será de $40.000 y podrá ser aumentado a $60.000 si el asociado además de las condiciones numeral 1 también cumple con:

   - Si es un asociado de Grupo Éxito y sus filiales y además de cumplir las condiciones del numeral 1 también tiene la nómina en Presente antes del 31 de octubre y conserva esta condición al momento de la entrega del regalo.
   - Si es un asociado de otra de las empresas asociadas y además de cumplir las condiciones del numeral 1 también tiene la Tarjeta Presente activa antes del 31 de octubre y conserva esta condición al momento de la entrega del regalo.

5. Este detalle no aplica para asociados con calidad de asociado jubilado/prejubilado o por continuidad.

6. Al momento de cargar el regalo de Navidad el asociado deberá tener estado “Activo” y cumplir como mínimo las condiciones mencionadas en el numeral 1.

7. El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del regalo, dará lugar a los correctivos a que haya lugar por parte de Presente.

OTRAS CONDICIONES

- El regalo no se entregará en ningún caso en una cuenta diferente al bolsillo Disponible de cada asociado.
- La responsabilidad que asume el Fondo de Empleados Presente finaliza con la puesta a disposición del saldo en el bolsillo Disponible del asociado y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el regalo entregado.
- El Fondo de Empleados Presente no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales, que se ocasionen en la persona del asociado, con ocasión de la entrega del obsequio o de su disfrute efectivo.
- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el Fondo de Empleados Presente podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, estos términos y condiciones, así como las fechas y demás condiciones objeto de este.
- El Fondo de Empleados Presente se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento los asociados y los participantes podrán conocerlas.